

28541 RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 1998, de la Universidad de Málaga, de modificación del plan de estudios, conducente a la obtención del título de Diplomado en Gestión y Administración Pública.

Habiendo sido homologada por el Consejo de Universidades, por acuerdo de la Comisión Académica de fecha 27 de octubre de 1998, la modificación del plan de estudios, de la Universidad de Málaga, conducente a la obtención del título de Diplomado en Gestión y Administración Pública,

Este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación de la siguiente modificación: «Se publica nueva página 5 del anexo 2-C, incluyéndose dos nuevas asignaturas optativas, conforme al modelo adjunto a esta Resolución».

Málaga, 18 de noviembre de 1998.—El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD	DE MALAGA
PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TITULO DE	
DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			- por ciclo	- curso
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
DERECHO DE LA FUNCIÓN Y EL EMPLEO PÚBLICO	4,5	3	1,5	<input type="text"/>	<input type="text"/>
DERECHO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	4,5	3	1,5	<input type="text"/>	<input type="text"/>
BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO				VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)	
Situación, selección, tipos, derechos y deberes del personal funcionario. Régimen jurídico del personal laboral de las Administraciones Públicas. Órganos de representación. Régimen de la Seguridad Social. MUFACE				DERECHO ADMINISTRATIVO	
Concesión y formas de gestión de los Servicios Públicos. Gestión interesada, concierto, arrendamientos y sociedad mixta. Convenios y Consorcios. Los servicios públicos en los distintos ámbitos de la Administración.				DERECHO ADMINISTRATIVO	

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.